



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



**INVITACIÓN ABIERTA No. 016 de 2018**  
**ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, DE EXPERIENCIA, FINANCIERA Y DE OFERTA**  
**ECONÓMICA**

En la ciudad de Popayán, a los catorce (14) días del mes de Marzo de 2018, en la dependencia de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca se procede a efectuar la EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, DE EXPERIENCIA, FINANCIERA Y DE OFERTA ECONÓMICA, programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 016 de 2018, cuyo objeto es:

**“PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA ASI: A). TRANSPORTE DE MATERIA PRIMA (ENVASE DE VIDRIO) EN PALLETS DESDE LA PLANTA DE PRODUCCION DE PELDAR INSTALADA EN ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y ENVIGADO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, HASTA LAS INSTALACIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA UBICADA EN LA CALLE 4 No. 1E-40 DE LA CIUDAD DE POPAYAN. B). TRANSPORTE DE PRODUCTO TERMINADO E INFRAESTRUCTURA DESDE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA HASTA LOS DIFERENTES DOMICILIOS DE CLIENTES Y DISTRIBUIDORES EN TODO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE UNA EMPRESA DE TRANSPORTE LEGALMENTE CONSTITUIDA Y DEBIDAMENTE HABILITADA”.**

Comparecieron como proponentes los siguientes proponentes:

<b>PROPONENTE</b>	<b>Nit. No.</b>
Transporte Sarvi Ltda.	800.128.245-0

Acto seguido se procede a la revisión y verificación jurídica, técnica y de experiencia de los requisitos habilitantes, en la propuesta presentada, así:

<b>TRANSPORTE SARVI LTDA.</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal.	NO CUMPLE  No se encuentra suscrita por el Representante Legal de la Sociedad que presenta Oferta. (Subsanable)
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	CUMPLE



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
 NIT: 891500719-5



Certificado de Existencia y Representación Legal, cuyo objeto social corresponda al objeto de la presente Invitación Abierta, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT.	CUMPLE
Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta con sus condiciones generales y las siguientes especificaciones:  <b>BENEFICIARIO:</b> Industria Licorera del Cauca. <b>AFIANZADO:</b> El Oferente. <b>VIGENCIA:</b> 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas. <b>CUANTIA:</b> 10% del presupuesto oficial.  Deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago.	NO CUMPLE  No presenta Garantía de Seriedad de la Oferta. (Subsanable)
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica oferente y de su representante legal.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica oferente y de su representante legal.	CUMPLE
Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	CUMPLE
Certificado del revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, de lo contrario certificado del Representante Legal de la persona jurídica, en la que conste el paz y salvo de seguridad social Integral y aportes parafiscales de sus trabajadores en caso de aplicar según la normatividad legal vigente, de los últimos seis (6) meses.	NO CUMPLE  Presenta copia simple, se requiere original de la certificación. (Subsanable)
Autorización expedida por la Junta Directiva o el órgano de dirección que corresponda en la que autorice para contratar al representante legal de la persona jurídica, si fuere necesario.	N/A
Documentos que acrediten la habilitación legal para la prestación del servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.	CUMPLE
Certificación de no tener sanciones vigentes proferido por la Superintendencia de Puertos y Transportes.	NO CUMPLE  No se presenta. (Subsanable)
Registro Único de Proponente (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su Domicilio Principal, el cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	NO CUMPLE  No se presenta. (Subsanable)



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
 NIT: 891500719-5



La oferta debe cumplir con todas las condiciones técnicas requeridas por la ILC, las cuales se encuentran establecidas en los numerales 3.2 y 3.3 del presente documento, para lo cual el oferente deberá expresarlo en la Carta de Presentación de la Oferta.	NO CUMPLE (Subsanable)
Relación del parque automotor disponible, presentando imágenes actuales de los vehículos con la copia de su respectiva documentación. Mínimo diez (10) vehículos.	NO CUMPLE (Subsanable)
Certificaciones de experiencia	NO CUMPLE (Subsanable)

**CONCEPTO – ASPECTO JURÍDICO Y TÉCNICO:**

El proponente TRANSPORTE SARVI LTDA., NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 016 de 2018, ya que la carta de presentación está suscrita por una persona diferente a la que presenta la documentación como representante legal de la sociedad oferente, No presenta Garantía de Seriedad de la Oferta, el Certificado del Revisor Fiscal, en el que conste el paz y salvo de seguridad social Integral y aportes parafiscales de sus trabajadores de los últimos seis (6) meses es presentado es una copia simple, la Certificación de no tener sanciones vigentes proferido por la Superintendencia de Puertos y Transportes no se presenta, el Registro Único de Proponente (RUP) no se presenta, no expresa en la Carta de Presentación de Oferta su compromiso para el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los numerales 3.2 y 3.3 de la Invitación Abierta No. 016 de 2018, no presenta la relación del parque automotor disponible ni las certificaciones de experiencia, por lo tanto NO se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico y técnico, sin embargo, el oferente puede subsanar; para lo cual cuenta como plazo hasta el día viernes, 16 de Marzo de 2018, a las 4:00PM.

Estése a lo resultante de la evaluación financiera y de la oferta económica.

Continuase con la evaluación.

**EVALUACIÓN FINANCIERA.**

La evaluación financiera es realizada por el Doctor Orlando Montenegro Sánchez, Jefe de la División Financiera y al respecto presenta el siguiente informe (Informe Anexo):

**EVALUACIÓN FINANCIERA TRANSPORTE SARVI LTDA. CON NIT. No. 800.128.245-0**

REQUISITO	INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
-----------	-----------	------------------



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	6.22	CUMPLE
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100	48%	CUMPLE
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.	8.703.877.650	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **SI** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

**NOTA:** Los datos son tomados de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2016.

Continuase con la evaluación.

#### **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

No se evaluará la oferta económica del oferente, ya que NO cumplen con los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes.

Para constancia, se firma en Popayán, a los 14 días del mes de Marzo de 2018.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO  
**ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA**  
Jefe División Jurídica  
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO  
**ORLANDO MONTENEGRO SÁNCHEZ**  
Jefe División Financiera  
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO  
**CARLOS ALBERTO DAZA PAZ**  
Jefe División Administrativa  
Industria Licorera del Cauca